

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

FECHA: 6 de abril de 2017
ACTA Nº: 08/2017
CONVOCATORIA: primera
CLASE DE SESIÓN: ordinaria

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE – PRESIDENTE

D. Ramón Roperero Mancera

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Joaquín Rodríguez Soler
D^a Águeda Antúnez Apolo
D. Lorenzo García Mateos
D^a. Concepción Ramírez Delgado
D^a. Leticia Araya Castro

EL SECRETARIO GENERAL:

- D. Francisco Javier Martín del Corral

SRA. INTERVENTORA:

- D^a. M^a Teresa Álvarez Burguillos

En Villafranca de los Barros, a **seis de abril de dos mil diecisiete**, siendo las **dieciocho horas**, en la Sala de la Junta de Gobierno de la Sede Capitular, bajo la Presidencia de D. Ramón Roperero Mancera, reuniéndose en primera convocatoria, los miembros de la Junta arriba indicados, asistiendo la Interventora Municipal, D^a. M^a Teresa Álvarez Burguillos, y asistidos del Secretario General, D. Francisco Javier Martín del Corral, que certifica.

Seguidamente, se procedió al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día, una vez examinada y tomada razón de la propuesta de orden del día elevada por la Secretaría General.

I) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta por mi el Secretario General, del acta de la sesión de fecha 29 de marzo de 2017, y antes de proceder a su aprobación, se da cuenta del error material reflejado en el punto III) de readmisión de cuentas de facturas en donde dice "*...al registro nº F/2017/114...*" debe decir "*al registro nº F/2017/114...*", por lo que *corregido el error*, la Junta de Gobierno Local acuerda su aprobación con el voto a favor de todos los asistentes, esto es, lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman.

II) SOLICITUDES, INSTANCIAS Y RECURSOS.

1º.- Escrito de la Fundación San José de Villafranca, solicitando colaboración para el XIV ENCUENTRO JUVENIL DE OCIO Y TIEMPO LIBRE "EDUCAVITA".

Atendiendo el escrito con R.E. nº 11773, de fecha 30 de marzo de 2017, presentado por el P. Rafael Mateos S.J., como Presidente de la Fundación San José de Villafranca, solicitando colaboración municipal en la celebración del XIV Encuentro Juvenil de Ocio y Tiempo Libre "EDUCAVITA", a celebrar próximamente.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, con el voto a favor de la totalidad de los presentes, lo que supone la

unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, el siguiente acuerdo:

Otorgar la colaboración municipal solicitada por el P. Rafael Mateos Sj., como Presidente de la Fundación San José de Villafranca, para la celebración del XIV Encuentro Juvenil de Ocio y Tiempo Libre "EDUCAVITA", a celebrar el próximo 25 de abril de 2017, en materia de infraestructuras y seguridad como en años anteriores, para lo que deberán ponerse en contacto con el Sr. Concejal Delegado de Festejos y Juventud D. Alfonso Solís Guerrero, que queda autorizado para proveer lo necesario dentro de las posibilidades municipales para el buen desarrollo de dicha jornada.

2º.- Escrito de l Club de Atletismo Perceiana Extremadura solicitando la pista de atletismo y préstamo equipo de sonido para celebración de la Jornada de "Diviértete con el Atletismo".

Atendiendo el escrito con R.E. nº 1811, de fecha 31 de marzo de 2017, presentado por José Manuel Sánchez Sayavera, en representación del Club de Atletismo Perceiana-Extremadura, solicitando disponer de la pista de Atletismo desde las 8:30 a 13:00 h del miércoles 26 de abril de 2017, para llevar a cabo la jornada de "Diviértete con el Atletismo", así como disponer del equipo de sonido.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, con el voto a favor de todos los asistentes, por tanto, por unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, el siguiente acuerdo:

INFORMAR FAVORABLEMENTE la petición formulada por José Manuel Sánchez Sayavera, en representación del Club de Atletismo Perceiana-Extremadura, con CIF nº G 06344576, realizada escrito con R.E. nº 1811 para la utilización de la pista de Atletismo desde las 8:30 a 13:00 h del miércoles 26 de abril de 2016, para llevar a cabo la jornada de "Diviértete con el Atletismo", así como la utilización equipo de sonido, debiendo ponerse en contacto con el Sr. Concejal Delegado de Deportes D. Alfonso Solís Guerrero, que queda autorizado para proveer lo necesario dentro de las posibilidades municipales para el buen desarrollo de dicha jornada.

3º.- Escrito del Club de Atletismo Perceiana Extremadura, solicitando el del primer 50% de la subvención presupuestada para el presente ejercicio.

Atendiendo al escrito con R.E. nº 1810, de fecha 31 de marzo de 2017, presentado por D. Jose Manuel Sánchez Sayavera, en representación del Club de Atletismo Perceiana Extremadura, con CIF nº G 06344576, solicitando el abono del primer 50% de la subvención presupuestada para el presente ejercicio y oída la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Deportes.

Considerando lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2017, aprobado por la Corporación en Pleno, en su sesión de fecha 31 de enero de 2017, se contempla una subvención nominativa al Club de Atletismo Perceiana, con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.07.

Considerando lo dispuesto en los artículos 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el que se habilita la concesión de forma directa de las subvenciones nominativas, artículo 13 en lo referente al cumplimiento por parte del promotor de los requisitos para obtener la condición de beneficiario, y artículo 14 de la misma, en lo que respecta al exacto cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios perceptores una vez recibida la subvención.

Considerando la Delegación de Competencias efectuada por la Alcaldía mediante Decreto 751/2015, de 16 de junio de 2015, en cuanto a la concesión de subvenciones a Asociaciones de vecinos y agrupaciones culturales, deportivas o similares por importe superior a 600,00 euros.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, por unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder al Club de Atletismo Perceiana, con C.I.F. nº G 06344576, una subvención por importe de **DOS MIL CUATROCIENTOS (2.400) EUROS**, en concepto del primer 50% de ayuda económica para

sufragar los gastos derivados de las competiciones en la presente temporada.

Segundo.- Ordenar el pago de la mencionada subvención, estando los perceptores obligados a justificar la misma en el plazo de 3 meses, a contar desde la percepción de los mismos, debiendo presentar la siguiente documentación, en virtud de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto:

- a) Memoria final detallada del proyecto o actividad subvencionada, que describirá los objetivos y resultados conseguidos.
- b) Certificado del preceptor de que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la subvención conforme al presupuesto y proyecto presentado.
- c) Relación numerada de los gastos realizados.
- d) Declaración de actividades realizadas, con descripción de aquellas que han sido financiadas con la subvención y su coste, así como aquellas otras que hayan sido financiadas con fondos propios u otras subvenciones.
- e) Facturas, recibos, incluso nóminas, tributos y cuotas a la Seguridad Social y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, cuyo importe haya sido abonado con cargo a la subvención concedida, que caso de ser citarse, se fotocopiarán y se dejarán compulsadas y conformadas por el servicio gestor, devolviendo los originales a los interesados

En caso de incumplimiento, se procederá a iniciar expediente de reintegro de la misma en virtud de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4º.- Escrito de la comunidad de Vecinos de c/ Gravina, esquina con c/ Luxemburgo, en relación con existencia de roedores en varias viviendas.

Atendiendo al escrito con R.E. nº 1847, de fecha 4 de abril de 2017, presentado por D. Manuel Burguillos Martín, como presidente de la Comunidad de Vecinos c/ Gravina esquina con c/ Luxemburgo, comunicando la existencia de roedores en varias viviendas y solicitando se proceda a la desratización antes e que se convierta en plaga.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, con el voto a favor de todos los asistentes, esto es, por unanimidad del número legal de miembros de hecho la conforman, el siguiente acuerdo:

Requerir al Servicio Veterinario del EAP de la zona de Salud de Villafranca de los Barros que emitan informe estableciendo las medidas a adoptar más eficaces para llevar a cabo campaña de desratización en la zona de influencia de c/ Gravina esquina con c/ Luxemburgo, quedando facultada la Concejala Delegada de Sanidad para coordinar y gestionar las medidas a adoptar en dicha zona y en otras zonas de la localidad si fuera necesario.

5º.- Escrito de Vitalfit Sport Club, solicitando autorización para utilización de espacio público del parque de la constitución para actividades deportivas.

Atendiendo al escrito con R.E. nº 1859, de fecha 5 de abril de 2017, presentado por D. Fernando Javier Diestre Fernández de Soria, en representación de Vitalfit Sport Club, CIF J-06685655, exponiendo pretende celebrar una sesión de *con actividades deportivas* el próximo sábado 8 de abril en el espacio público del Parque de la Constitución en horario de mañana (de 10:00 a 12:00 h), por lo que solicita autorización.

Oído el informe emitido por el Sr. Concejala Delegado de Deportes en el día de la fecha.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, por unanimidad del número legal de miembros de hecho la conforman, el siguiente acuerdo:

AUTORIZAR a D. Fernando Javier Diestre Fernández de Soria, en representación de Vitalfit Sport Club, CIF

J-06685655, para utilización de espacio público en Plaza de la Constitución, el día 8 de abril de 2017, en horario de mañana, para celebrar actividades deportivas, siendo bajo su responsabilidad el buen uso y cuidado del espacio utilizado, y dando traslado a la Jefatura de la Policía Local, a los efectos oportunos, así como al Departamento de Intervención para que realice, en su caso, las liquidaciones que correspondan.

6º.- Escrito del AMPA CEIP "José Rodríguez Cruz", solicitando préstamo de sillas para convivencia a celebrar en dicho Centro Educativo.

Atendiendo al escrito con R.E. nº 1822, de fecha 3 de abril de 2017, presentado por Dª. Amparo García Álvarez, en representación de la AMPA del CEIP "José Rodríguez Cruz", de esta localidad, con CIF G-06026140, solicitando el préstamo de sillas, para la celebración de una convivencia organizada en dicho Centro para el día 29 de abril de 2017.

La Junta de Gobierno Local, con el voto a favor de todos los presentes lo que supone la unanimidad del número legal de miembros de hecho que la conforman, adopta los siguientes ACUERDOS:

INFORMAR FAVORABLEMENTE la petición formulada por Dª. Amparo García Álvarez, en representación de la AMPA del CEIP "José Rodríguez Cruz", de esta localidad, con CIF G-06026140, en relación con la cesión de uso de sillas para la celebración convivencia organizada en dicho Centro para el día 29 de abril de 2017, dando traslado del presente a al Sr. Concejel Delegado de Obras, Urbanismo e Infraestructuras, así como al Coordinador de Infraestructuras con el fin de coordinar las actuaciones necesarias.

7º.- Escrito de Dª María Antonia Mancera Márquez solicitando autorización para instalación de colchoneta inflable en calle Adelardo Covarsí para celebración familiar.

Atendiendo el escrito con R. E. nº 1858, de fecha 5 de abril de 2017, presentado por Dª. María Antonia Mancera Márquez, con D.N.I. nº solicitando autorización para ocupación de vía pública con una colchoneta inflable en calle Adelardo Covarsí, nº 1 con motivo de celebración familiar y corte de calle al tráfico.

Visto el informe emitido por la Jefatura de la Policía Local con fecha 6 de abril de 2017, informando desfavorablemente a lo solicitado ya que al ser una calle residencial y abierta al tráfico se perjudicarían los demás usuarios de la vía en cuanto al acceso a sus inmuebles entre otras cosas, tratándose de una solicitud de interés particular y no de interés general.

La Junta de Gobierno Local, con el voto a favor de todos los presentes lo que supone la unanimidad del número legal de miembros de hecho que la conforman, adopta los siguientes ACUERDOS:

DENEGAR lo solicitado por Dª. María Antonia Mancera Márquez, por cuanto se trata de una solicitud de interés particular y no de interés general, perjudicando a los demás usuarios de la vía.

8º.- Escrito de D. Santos Gordillo García, solicitando señalización de prohibición de aparcamiento en Travesía 8 de Avda. Cantón de Guichén.

Atendiendo al escrito con R.E. nº 1836, de fecha 4 de abril de 2017, presentado por D. Santos Gordillo García, con DNI nº poniendo de manifiesta la problemática existente en el acceso a la Travesía 8 de la Avda. del Cantón de Guichén, ya que los vecinos del inmueble estacionan sus vehículos en dicho acceso, lo que dificulta la entrada a otros vehículos más anchos, por lo que solicita que se prohíba aparcar en la entrada en al menos una de las dos entradas de referida travesía desde las columnas hasta la Avenida.

Visto el informe emitido por la Jefatura de la Policía Local de fecha 6 de abril de 2017 en el que se pone de manifiesto que según las averiguaciones practicadas, los terrenos para los que se solicita el pintado de los aparcamientos es propiedad privada, por lo que no es competencia municipal su señalización, siendo el pintado y distribución de los aparcamientos correspondientes competencia de los vecinos afectados, pudiéndosele orientar desde la Jefatura de la Policía Local en cuanto a la distribución de los mismos.

La Junta de Gobierno Local, con el voto a favor de todos los presentes lo que supone la unanimidad del número legal de miembros de hecho que la conforman, adopta los siguientes ACUERDOS:

DENEGAR lo solicitado por D. Santos Gordillo García en escrito con R. E. nº 1836, de fecha 4 de abril de 2017, por cuanto que, al ser propiedad privada, no es competencia municipal su señalización perteneciendo al ámbito de la comunidad de vecinos. No obstante y si es de su interés, podrán ponerse en contacto con la Jefatura de la Policía Local para recibir asesoramiento en cuanto a una mejor distribución de los estacionamientos.

III) DACIÓN DE CUENTA DE RELACIÓN DE GASTOS Y FACTURAS.

Por parte de la Sra. Interventora se da cuenta a los miembros de la Junta de relación de facturas que reúnen la condición de contrato menor a los efectos de dar cumplimiento a la obligación de publicidad establecida en la Ley 19/2013, de Transparencia y Buen Gobierno, **desde el registro nº F/2017/1115 al registro nº F/2017/1210 ambos inclusive, con indicación del importe, beneficiario, concepto, estado y partida presupuestaria.**

La Junta de Gobierno TOMA CONOCIMIENTO de la misma y ordena su publicación en el Portal de Transparencia.

IV) PROPUESTAS E INFORMES VARIOS.

1º.- Baja puestos 23 y 24 del Mercado de Abastos

Resultando que por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 24 de septiembre de 2015, se resolvió el expediente 8/499 incoado para la adjudicación de puestos nº 49, 23 y 24 del Mercado de Abastos, finalizando el procedimiento con la adjudicación de los mismos y resultando adjudicatario de los puestos nº 23 y 24 D. José Cadenas García.

Visto el informe emitido por el Conserje del Mercado de Abastos de fecha 6 de abril de 2017 en el que se pone de manifiesto que D. José Cadenas García no hace uso de los puestos nº 23 y 24 desde que le fueron adjudicados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 7.2 de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por el Servicio de Mercado (BOP 2 de febrero de 2012), en relación con la gestión, administración y cobranza, en el que se establece que:

"... ./....

Ningún puesto podrá ser cerrado por un plazo mayor de 30 días, aunque se pagaran los derechos correspondientes, a menos que el interesado demuestre que se encuentra imposibilitado para asistir al mercado y siempre por causas ajenas a su voluntad.

En cualquier caso, el puesto no podrá estar cerrado por un plazo superior a tres meses. Transcurrido este plazo, la Comisión de Gobierno Municipal, podrá acordar la rescisión del contrato."

La Junta de Gobierno Local, adoptó, por unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, el siguiente acuerdo:

Rescindir el contrato de adjudicación de los puestos nº 23 y 24 del Mercado de Abastos ya que no se ha realizado la ocupación efectiva de los mismos por el adjudicatario, concediendo, a tales efectos, un plazo de audiencia de 10 días al interesado, y dando traslado del presente acuerdo al Negociado de Rentas a los efectos oportunos.

V) MOCIONES.

No hubo.

VI) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las diecisiete horas se levantó la sesión de orden del Sr. Presidente de la que se expide la presente acta en el lugar y fecha que consta en el encabezamiento, por mí el Secretario General y que en prueba de conformidad firman todos los asistentes a la sesión.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente acta correspondiente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de *fecha 6 de abril de 2017*, una vez aprobada, se transcribe en papel timbrado del Estado, Clase Octava, Serie OK número 3558369 al número 3558371. De lo cual yo el Secretario doy fe.

Villafranca de los Barros, a 21 de abril de 2017.

El Secretario General

Fdo. Francisco Javier Martín del Corral